

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO, DEL VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 1836.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 24 del actual me ha comunicado por extraordinario la Real orden siguiente:

1.ª SECCION.—CIRCULAR.

La solemne apertura de las Cortes generales del Reino tan deseada de todos los buenos Españoles se ha verificado en el día de hoy á las dos de su tarde. Este acto, presagio sin duda de la felicidad reservada á esta Nacion magnanima, debe abrir á las mas lisongeras esperanzas el corazon de todos los que sinceramente aman la libertad y la ventura de la patria. Al dar principio á sus tareas los representantes del pueblo, su patriotismo y su sabiduria deben inspirar la mayor confianza de que unidos al gobierno en procurar el mas pronto y eficaz remedio á todos nuestros males, dejarán satisfecho el vivo deseo de S. M. por la consolidacion de la libertad y del trono de su augusta Hija. Asi es como en este solo día debe mirarse la prenda mas segura y sólida de la dicha y prosperidad que nos aguarda y de los altos destinos que van á fijar para siempre á la patria la lealtad, la constancia y los nobles esfuerzos de sus heroicos hijos.—De Real orden comunico á V. S. la noticia de la apertura con el discurso pronunciado por S. M. en la Sesion regia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1836.—Lopez.—Señor Gefe político de Logroño.

Lo que me apresuro á comunicar al público por el Boletín extraordinario para satisfaccion de todos los amantes de la felicidad de la Patria. Logroño 27 de Octubre de 1836.—José Sanchez de Yebra.

DISCURSO

Pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora en la solemne apertura de las Cortes generales de la Nacion española el día 24 de Octubre de 1836.

SEÑORES DIPUTADOS:

Al ver al rededor del Trono de mi augusta Hija los dignos Representantes que la Nacion envia para defenderlo y consolidarlo, y para atender muy principalmente á asegurar para siempre el Estado sobre las bases de la libertad, del orden y de la justicia, no puedo menos de congratularme y de congratularos tambien, de que se haya realizado al fin una reunion tan necesaria y deseada.

Sois llamados, Señores, á uno de los actos mas solemnes y mas grandes á que puede ser convocado un Congreso nacional: venis á revisar la Constitucion de la Nacion española se dió á sí misma, cuando hacia tres siglos que no tenia ninguna; cuando sostenia por su independencia una lucha de muerte con

el poder mas colosal del mundo. A tanto mérito correspondió igual gloria; y este albor de vuestra libertad fue visto en muchas partes con envidia; saludado en otras con aplauso; recibido en todas con benevolencia.

No menor lauro os espera á vosotros que vais á perfeccionar la obra entonces comenzada: porque si aquella guerra de agresion era tan espantosa por la fuerza militar y la sin igual capacidad del caudillo que os la hacia, no es menos terrible en sus efectos, y es mucho mas amarga en su origen, esta guerra civil que tan cruelmente nos destroza. Pasiones irritadas que apaciguar, opiniones opuestas que reunir, intereses contrarios que conciliar, enemigos interiores que vencer, intrigas extrañas que desbaratar. ¡Oh cuánto elemento de dificultad y desorden! ¡Cuántos obstáculos al grandioso fin que aqui os reúne, insuperables á cualesquiera otros pechos que no fuesen españoles! Pero todo es de esperar, Señores Diputados, de vuestra constancia y sabiduria; y sin duda los generosos esfuerzos de los que van á triunfar en esta segunda prueba, serán seguidos en la posteridad del mismo aplauso y renombre que han seguido y seguirán á los que triunfaron en la primera.

No bien me convencí de que era verdadera voluntad nacional restablecer la Constitucion de la Monarquía proclamada en Cádiz, cuando me apresuré á jurarla y á mandar que fuese jurada y observada en todo el Reino como ley fundamental. Y siendo tambien voluntad nacional que esta ley sea revisada y corregida para que responda mejor á los fines á que se ordenó, convoqué inmediatamente las Cortes que habian de de liberar sobre tan saludable reforma. Al mismo tiempo llamé cerca de mi Persona y compuse mi Gobierno de sujetos de mi entera confianza, que ya bastantemente conocidos, creí que podian inspirarla tambien á la Nacion. Yo espero que en la conducta gubernativa que han seguido, no desmerezcan esta confianza; y si en algunos de sus actos se han visto precisados á salir algun tanto de la esfera de sus facultades, no dudo que atendida la irresistible necesidad de salvar por ellos el Estado, hallen su justificacion en la equidad y benevolencia de las Cortes.

Las Potencias extranjeras que en uno y otro hemisferio reconocen los indisputables derechos de mi augusta Hija, continúan todas en sus anteriores relaciones de amistad y buena correspondencia conmigo. Entre ellas, especialmente los augustos Aliados de la Reina, signatarios del tratado de la cuádruple alianza, se manifiestan siempre dispuestos á sostenerle; y con arreglo á él siguen prestándonos la cooperacion y ayuda que antes. A los cuantiosos auxilios que ya debiamos á la generosidad de S. M. Británica, ha añadido despues el de apoyar

las operaciones de nuestro Ejército del Norte con la fuerza naval que tanta parte tuvo en la gloria adquirida al frente de San Sebastián el 3 de Mayo último; y acaba de agregar ahora el de franquearnos otros cien mil fusiles, que tan importantes nos son en nuestra situacion actual. Debemos igualmente á S. M. el Rey de los franceses el refuerzo que, con un digno General, se halla incorporado ya á la legion auxiliar argelina; si bien aquel Gabinete ha estimado despues no llevar adelante las disposiciones para ampliar la cooperacion por parte de la Francia. Cada día S. M. Fidelísima me dá nuevos testimonios de su buena voluntad, y actualmente se estan practicando con su Gobierno gestiones, de que me prometo un feliz resultado, para la ulterior y mas útil colocacion de las fuerzas auxiliares portuguesas.

Las demas Potencias de Europa, con quienes no estamos en iguales relaciones, no por eso dejan de manifestarse pacíficas hácia España, aunque algunas han mandado retirarse á los Encargados de sus legaciones en Madrid, por lo cual he expedido igual orden á los nuestros en sus cortes respectivas. Solo el gabinete de las Dos-Silias me ha dado motivos de justas quejas, que por su gravedad y por lo que debo á la dignidad de la Nacion y del Trono de su Reina, me han obligado, muy apesar mio, á llamar á mi Encargado en Napoles, y mandar salir de España al Agente de aquel Gobierno. De este desagradable incidente informará mas por extenso á las Cortes mi Secretario del Despacho de Estado; pero las medidas adoptadas no envuelven por mi parte sentimiento alguno de hostilidad, ni estorbarán que continúe sobre el pie anterior el comercio y la correspondencia entre los dos países.

Mi Gobierno os dará, á su debido tiempo, conocimiento del progreso que han tenido, y del Estado en que se hallen las negociaciones entabladas con algunos de los nuevos Estados de la América española; y siempre deseoso de terminarlas, cual reclama el interés de la madre Patria y de aquellos países, no tardará en pedir á las Cortes la autorizacion necesaria para concluir los convenios en que cre no haber dificultad insuperable.

Ardar es, por no decir imposible, atender debidamente en tiempos de agitacion y turbulencias como el actual, á los ramos que constituyen la prosperidad pública y el progreso de la civilizacion. Mi Gobierno, sin embargo, en cuanto lo permite el estado de las cosas, no deja de cuidar de su conservacion y posible adelantamiento; llevando constantemente por guía hacer conocer prácticamente á los pueblos las ventajas del sistema constitucional, para que con los nuevos intereses que crea, todas las clases productivas se identifiquen con él. En medio de estas atenciones sobresale el cuidado que se merece la Milicia na-

ional, fuerza protectora de los derechos del ciudadano, baluarte de la libertad y del orden. Esta institucion ha recibido un notable aumento en su número, y unas mejoras en su arreglo que la hacen capaz de llevar los útiles fines á que se dirige. Si por falta de armas no ha podido presentarse hasta ahora con el aspecto respetable que corresponde, franquizadas como ya estan por el Gobierno británico en la cantidad que he expresado, los batallones de la Guardia nacional, temidos por su completo armamento, como lo son por su decision heroica y por su patriotismo, serán un muro inexpugnable de nuestras instituciones y de nuestra independencia.

A pesar de los afanes y cuidados de que se ve rodeado el Trono de mi augusta Hija, no he desatendido los intereses de nuestras provincias de ultramar. La situacion de aquellas provincias no permite ya el completo restablecimiento del artículo constitucional, que en la decision de los Ministerios dedica uno solo al gobierno político de ellas; mas considerando necesario para la prosperidad de aquellos fértiles paises, que sus negocios gubernativos se dirijan por una sola mano y en un solo lugar, he tenido á bien encargarlos al Secretario del Despacho de Marina, en union con los negocios de comercio, por la estrecha analogía que todos ellos tienen con los de la navegacion mercante y la de guerra. El Código mercantil, que necesita de alguna reforma, será en breve tiempo revisado y asimilado á las instituciones que nos rigen, y presentado á las Cortes para su examen y aprobacion.

Las mismas dificultades que para otros objetos de interes público ofrece el estado penoso en que la Nacion se encuentra, se hallan para que la administracion de justicia sea tan libre y desembarazada como debiera: no obstante, mi Gobierno se ha esforzado á superarlas; y contando con la aprobacion de las Cortes, prepara los medios de organizar este importantísimo ramo sobre los dos principios combinados de inamovilidad y estrecha responsabilidad en Magistrados y Jueces. Ya el Código civil se halla concluido: el penal y el de procedimientos criminales se presentarán oportunamente á las Cortes; y están pronto á terminarse los Aranceles para todos los Juzgados y Tribunales del Reyno.

El estado de la Hacienda pública, despues de tantos sucesos contrarios y inestables para que sus medios correspondan á sus cargas, se os expone por el Secretario del Despacho á quien este ramo corresponde. El mismo os presentará tambien, con toda brevedad, el presupuesto de los gastos públicos y el plan de contribuciones que hayan de cubrirlos, á cuya formacion está dedicado con preferencia; y lo hará con todas las esplicaciones y datos necesarios á satisfacer la solicitud que en materia tan grave es tan propia de vuestro encargo. Del mismo modo someteré al examen y aprobacion de las Cortes los decretos espedidos en favor del crédito nacional indician-

do lo que parezca mas oportuno para restaurarle y estenderle.

Todos los intereses de la deuda española estan pagados hasta ahora, sin mas excepcion que una, muy sensible sin duda para Mí, y es el no haberse podido reunir los medios de satisfacer el semestre perteneciente á la deuda emitida en el extranjero, que vence en 1.º del próximo noviembre. Tengo confianza en que mi Gobierno vencerá los obstáculos que le han reducido á este extremo, á fin de que no se experimente sino una corta demora entre el vencimiento de la obligacion y su pago; demora que será compensada con el abono de un interes proporcionado durante el tiempo que se tarde en realizarle.

Los apuros del tesoro público, agravados á un tiempo por las exigencias de la guerra, y por no hallarse reunidas las Cortes, obligaron á mi Gobierno á tomar sobre sí la penosa pero indispensable resolucion, de pedir á la Nacion un suplemento de doscientos millones de reales, reintegrables en cuatro años con el producto de las rentas comunes, y con el interes de cinco por ciento en cada uno. Las Cortes en su patriotismo reconocieron las causas inevitables que obligaron á esta medida; la única de salvacion que se ofrecia en tan congojosos momentos.

Ya están ejecutadas varias reformas y ahorros en la administracion, que se continuarán con constancia y firmeza, porque sin buen orden y economía en los gastos, no hay bases positivas de prosperidad ni solidez para ningun sistema de hacienda. Tambien se continuará la organizacion general y definitiva del ramo, entorpecida hasta ahora por diferentes causas, de las cuales algunas no pueden ser removidas sino por las Cortes. El objeto de estos trabajos no es otro que el de aprovechar de una vez todos los recursos que tiene el Reino, capaces de reparar las pérdidas, de reponer el crédito y de nivelar las entradas del Tesoro con los gastos públicos, y sobre todo con la posibilidad de los pueblos.

La necesidad preferente, indispensable, de dar un nuevo impulso á las operaciones militares para terminar la guerra civil, ha hecho precisas las resoluciones adoptadas para la nueva contrata de cincuenta mil hombres, y para la movilizacion de la Milicia nacional, en los términos comprendidos en los decretos á que se refieren. La combinacion de ambas medidas aumentará notablemente las fuerzas activas, y apresurará el momento de que se restablezca en el Estado la paz y el orden, bases esenciales de toda prosperidad, así pública como de particulares.

Entre tanto, así el Ejército, como la Armada, han continuado sin cesar dando pruebas admirables de su denuedo, de su sufrimiento, y de su firme decision por la causa de la libertad y la del Trono de mi augusta Hija. Impedido el Ejército de mi patriotismo, se asoció al pronunciamiento de las provincias en favor de la Constitucion; pero no perdió de vista ni por un momento solo, el objeto prin-

cipal de su destino; la persecucion y destruccion de los rebeldes. Con la manifestacion de la voluntad de nuestros soldados han coincido sus victorias: huyen delante de ellos las bandas enemigas, que desgraciadamente han podido penetrar en lo interior del Reino, sin hacerles frente, sin fijar el pie, dando en la velocidad de su fuga mas fatiga en alcanzarlas, que dificultad en vencerlas. Males y estragos causan, sin duda, por donde pasan, como toda plaga pestilencial y funesta; pero tambien dejan sembrado en todas partes el justo horror que nace de sus desafueros, y llevan el triste escarmiento de no encontrar parte alguna donde se alee y tremote con seguridad y confianza la bandera de su rebelion.

Tal es en suma, Señores Diputados, la situacion de las cosas públicas, de que os darán mas cumplido conocimiento mis Secretarios del Despacho en las diferentes memorias que os presentarán sobre los ramos que respectivamente administran. Vuestras decisiones serán, sin duda, conformes con la urgencia y gravedad de las circunstancias; y en los medios que proporcioneis á mi Gobierno, y en las medidas fuertes y enérgicas que tomeis, está cifrada la confianza de terminar esta lastimosa guerra civil primer anhelo y necesidad primera del pueblo español, que todo lo espera de vosotros.

Al mismo tiempo procederéis á la reforma de la Constitucion; y con mano tan diestra como firme estableceréis las bases de la nueva organizacion social. A esta empresa noble y magestuosa solo principalmente llamados: Yo por tanto nada propongo ni aconsejo como Reina; nada pido como Madre. No es posible imaginar en la generosidad española que sustra me oscabo ninguno la prerogativa del Trono constitucional por la horfandad y niñez de la Reina inocente que está llamada á ocuparle. La Europa os contempla: ella verá que amestrados por estos veinte y cuatro años de convales, de infortunios y de oscilaciones de la experiencia propia, y las del ejemplo ajeno. Subidos á la altura de vuestra mision sublime, sin duda os sobrepondréis á todos los intereses parciales y pequetos, á todos los sistemas exclusivos. La Nacion y el mundo civilizado espera de vosotros una ley fundamental en que la potestad legislativa delibere y resuelva sin precipitacion y sin pasiones; en que el Gobierno tenga para su accion todo el desahogo y fuerza que necesita, sin dar nunca recelos que se oprima; y en que la administracion de justicia, apoyada en una independencia absoluta, no dé inquietudes á la inocencia, ni impunidad á los delitos. Tales son, sin duda, las miras con que vais á emprender esta grande obra, digna de vuestra sabiduria y de vuestra prudencia revisada así por ellas, y reformada la Constitucion española, se granjeará mas respeto y simpatía entre los estranos; mas amor, si es posible, y mas estimabilidad entre nosotros.

ESPOSICION A LAS CORTES

HECHA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL,
Y COMISION DE ARMAMENTO Y DEFENSA DE LOGROÑO:

SOBERANO CONGRESO.

La Diputacion y Comision de armamento y defensa de la provincia de Logroño, impelidas de un deber sagrado, elevan al santuario de las leyes, al Congreso donde se hallan reunidos los dignos representantes de la Nacion, su doloroso acento propio de las públicas y tristes circunstancias en que la España se encuentra. La guerra es el punto de donde parte esta esposicion que en tanto afecta para que se lancen con mas vehemencia amargos sollozos, en quanto la aproximacion al campo donde se controvierten mezclados principios de política y derechos de sucesion, estremecen mas inmediatamente al infeliz pueblo que experimenta las necesarias consecuencias de la lucha. ¿Y quién con mayor razon podia presentarse solicitando la terminacion de esta escena sangrienta que la provincia de la Rioja situada á la margen derecha del Ebro, cuando la izquierda está brotando llamas de insurreccion tres años ha? Si la España toda participa del estremecimiento producido por el estruendo de las armas, la Rioja se ha de resentir mas vivamente porque en la mayor parte de las batallas oyen sus habitantes el trueno del cañon, esperando las consecuencias inmediatas; y aunque familiarizados, forzoso es decirlo, con las escenas de horror que tan frecuentemente se les presentan, no pueden sin embargo habitar su sensible corazon al silencio debiendo clamar hasta el solio mismo porque se ponga término á la desolacion y al espanto producido por tan atroz contienda. Tres años continuos en que está corriendo á torrentes la sangre española, en que la devastacion y la muerte presiden con imperio absoluto usurpando los derechos que á la paz corresponden, en que los lugares que debieran verse adornados con las bellezas de la agricultura, sino floreciente al menos acomodada á las costumbres y educacion del pais, no se miran sino cubiertos de sepulcros y restos dolorosos de destruccion y ferocidad, son ya bastantes sufrimientos para que se procure su término, y que la histo-

ria trace hasta con letras de sangre, la época desgraciada que ha saciado la ambicion del genio de la discordia haciendo que yazcan en perpetuo olvido las artes, el comercio, la agricultura y toda clase de industria. Si bien puede aplicarse con exactitud mas propia tan desastroso estado á las provincias sublevadas, no por eso deja la Rioja de participar de él en una manera terrible, porque aqui se exigen á los pueblos sacrificios tan enormes como indispensables para suministrar al ejército; los labradores infelices se ven privados del fruto de sus trabajos, y no es esto lo peor que les sucede, sino que hasta los mismos elementos con que habian de romper la tierra y hacerla productiva, perecen en el servicio de bagages y de otros infinitos modos que la guerra aborta siempre para la desgracia humana. Aqui los ciudadanos pacificos miran continuamente espuesto cuanto poseen y sus mismas vidas, en las frecuentes incursiones enemigas, y sin temor de aventurar el juicio, nadie ejerce las funciones de dueño sobre sus propiedades, ni puede asegurar si mañana será suyo lo que hoy le corresponde en rigurosa justicia. Los meses y los años se han sucedido empeorando cada dia una posicion que parecia imposible ser mas infeliz, hasta llegar al extremo afflictivo que acibara el corazon de los que tienen la desgracia de hallarse al frente del gobierno de esta Provincia. A cada momento se oye la relacion de nuevas victimas, de nuevos desastres, esperando que como practicamente se vé, otros y otros les sucedan; y ya no merecerian estas corporaciones la representacion con que se honran, si guardasen un silencio que sería hasta criminal, dejando de elevar su voz al Congreso de la Nacion, único que puede poner término á tantas afficiones, y acabar con la Hidra sangrienta que tan barbaramente devora todo lo mas amable que se conoce sobre la tierra. Ese tratado de la cuadruple alianza, esa coalicion que tan felices exitos prometia, sin duda porque el genio del mal preside los destinos de la España, quedó reducido al pequeño auxilio que prestan las legiones, que aunque valientes y decididas, sus esfuerzos no han alcanzado el fruto para que se las destinó. Parecia indudable en este caso el aumento de aquellas, cumpliendo con lo estipulado, para poner de este modo el sello á la confederacion, pero ya que hasta ahora no se ha realizado ¿á quien corresponde impetrar esos auxilios que las grandes potencias signatarias de aquel tratado pueden prestar, y prestarán indudablemente á la España? ¿á quien le es dado tender su poderosa mano en alivio de los desgraciados pueblos que claman por la terminacion de sus males? Al Congreso Nacional, á los Padres de la Patria, á los que tienen el

encargo espreso de salvarla, y evitar que se sepulte en el horrendo abismo á cuyo borde se encuentra. Una exposicion semejante de esta Diputacion y junta de armamento y defensa, al sagrado recinto donde se encuentran reunidos los representantes de la Nacion, indudablemente debiera relevarla de proponer el medio de terminar tantos afanes, en la firme persuasion de que el ilustrado patriotismo de sus legisladores no le desconocerá: Sin embargo por si la manifestacion de sus deseos, que son los del pueblo á quien representan, pudiese utilizarse en algo y acaso encontrar ecos semejantes, solícitas únicamente estas corporaciones por el bien de su patria, impetrando previamente la venia del respetable congreso, se determinan á indicarle que sería no solo conveniente, sino necesario y acaso indispensable el que comisionados del seno mismo de la representacion nacional, se personasen en los gabinetes de las Tullerías y San James, y en ellos á nombre de la Nacion Española, en nombre de la humanidad y de los intereses sociales con que todos los hombres se encuentran enlazados, reclamasen con la energia propia del caracter español, la terminacion de tan devastadora lucha; Como bendecirian los pueblos una resolucion semejante!; Cuantas gracias tributarían á los seres benéficos que les restituyesen la paz, y con ella la seguridad de sus vidas y fortunas! porque todo, S. S. todo se encuentra comprometido. Preciso sería para esplicarlo con acierto, trasladarse al momento dichoso de tan lisongero acontecimiento, y experimentar las dulces sensaciones que probaria este pueblo digno de mejor suerte, este pueblo trabajado por la desgracia, y que no disfruta ni un solo momento de tranquilidad en el decurso de tantos años. Dignos legisladores de la Nacion Española, los que tienen el honor de representar á la provincia de Logroño como Diputados provinciales é individuos de la comision de armamento y defensa, justamente confiados tanto en que sus votos son los de sus comitentes, cuanto que ellos serán acogidos en el Congreso con la grata benevolencia que reina entre los libres, se harian un agravio en dudar que sus deseos se verán cumplidos, teniendo el término feliz á que aspiran todos los españoles amantes de la libertad y del trono de la inocente Isabel.=Logroño 3o de Octubre de 1836.=
Gillermo Ramirez=Miguel Cormano=Manuel Maria Garcia=Gregorio Antonio Saenz=Diego Fernandez=Leonardo de Viar=José Domingo Osma=Manuel Maria Marqueta=José Maria Blanco=Guillermo Alcalde=Torivio Gonzalo.=
Martin Ajuria,

Gobi

P

Benefic

Resta

Regla

decr

arias

6 de

primid

vincia

nar p

admi

s pio

ntas i

as enc

ncia s

nueva

mision

o cum

de 5 de

ntado

a mes.

1856.

e Yeb

Gobiern

(Insta

Resta

de Febr

amente

entende

nientes

tacion

as, ex

as, las

aria c

ueblos

erciei

ntrega

nientes

iones

ogroñ

de San

Gobier

Desc

la may

boletín

mejoras

lacion

vincia,

de licit

do bol

prorro

Novien

presen

taria d

rificars

na Se

ce de l

bre de